



# Plan Seguro

Mi salud es hoy

## Atención y Servicio Funerario

te apoyamos en todo momento...



Uno de los beneficios que incluye tu **plan de salud**, es la **atención y servicio funerario** que brinda **pago, asesoría, gestión y coordinación en el momento de un deceso**. Este servicio es proporcionado por ANEMEX e incluye lo siguiente:

- 1 Información y orientación sobre el proceso del servicio funerario las **24 horas del día, 365 días del año**.
- 2 Rescate del cuerpo en el lugar del deceso (hospital, domicilio) o en el **SEMEFO** del ministerio público (cuando sea entregado a los familiares).
- 3 Traslado del cuerpo desde el lugar donde ocurrió el deceso hasta el lugar donde se efecturá el embalsamado y/o la velación, con una distancia máxima de 50 kilómetros a la redonda. En la Ciudad de México y Zona Metropolitana, Guadalajara, Monterrey y áreas conurbadas, el traslado se efecturá omitiendo la restricción de 50 kilómetros.
- 4 Sala de velación en funeraria, dentro de la **Red de ANEMEX**, con una capacidad de 30 ó 40 personas en circulación.
- 5 Equipo de velación sin costo adicional cuando ésta se haga en domicilio (crucifijo, candelabros, banco pedestal para ataúd).
- 6 Ataúd metálico calibre 22 y en caso de cremación, ataúd de cartuchos para velación.
- 7 Arreglo estético.
- 8 En caso de inhumación, se cubre el servicio de embalsamado.

- 9 Servicio de cremación o inhumación.
- 10 Urna estándar en caso de cremación.
- 11 Traslado en carroza desde el lugar de velación hasta el lugar de inhumación o cremación, dentro de los límites señalados en el punto 3.
- 12 Trámites de gestoría ante las autoridades del **registro civil** para la obtención del **acta de defunción**; trámite y permiso de inhumación o cremación, trámite para obtener el permiso de cremación de parte del juzgado y pago de derechos de cremación. En caso de ser necesario, se incluye la gestión y trámites para obtener los permisos de la **Secretaría de Salud**.
- 13 Asesoría telefónica en materia testamentaria.
- 14 La primera consulta de apoyo de un psicólogo especialista en tanatología a familiares (en el interior de la república la consulta es vía telefónica). Si se requieren más consultas, correrán por cuenta de la familia.
- 15 Pago de derechos en **panteones civiles y municipales**. No incluye nichos, exhumaciones, ni trabajos de albañilería.
- 16 Asesoría en la gestión de reclamos de **seguros de tarjetas de crédito y créditos en general**.

## Cómo realizar el trámite:

1. Comunícate a **Servicio Seguro 800 277 1234**. El servicio está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
2. Un Asesor te solicitará el **número de póliza, nombre completo y fecha de nacimiento del finado**.
3. Una vez validados los datos, **debes proporcionar la siguiente información:**
  - Causa de muerte (descripción que se asentó en el certificado de defunción).
  - Lugar en donde se encuentra el fallecido.
  - Número de teléfono de contacto.
4. Para identificar el tipo de servicio que necesitas, te será solicitada información adicional; por ejemplo, si aún no se ha expedido el **certificado de defunción**, se te proporcionará orientación para que el médico tratante, hospital o médico forense pueda expedirlo y se inicie el servicio funerario.
5. Para conocer las opciones de funerarias dentro de la **Red de ANEMEX** cercanas a tu zona, debes mencionar si requieres servicio de inhumación o cremación, capilla de velatorio o servicio en domicilio. Posteriormente se coordinará el traslado y te será confirmado el tiempo estimado.
6. Finalmente, **debes entregar a la funeraria los siguientes documentos:**
  - Certificado de defunción.
  - Identificación oficial del finado.
  - Acta de nacimiento.
  - Acta de matrimonio o de barandilla, en su caso.

Para solicitar cambios en el servicio ofrecido, llama a **Servicio Seguro 800 277 1234**. Consulta precios preferenciales.

ANEMEX es la empresa responsable de la prestación de servicios y entrega de producto. **Para la Atención y Servicio Funerario no aplica reembolso.**